

CONCON, 25 ENE 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

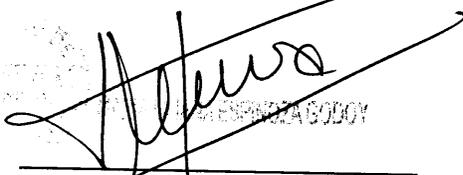
Nº 225 / VISTOS:

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario Nº 001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio Nº 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
7. Certificado Nº 562 de fecha 29 de Diciembre del año 2016, con acuerdo de concejo donde aprueba el presupuesto de salud asignación especial artículo 45 ley 19.378.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 64 de fecha 18 de enero del año 2017
9. Ord. Nº 484/2016 de fecha 23 de Diciembre del año 2016, con autorización alcaldía
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

**D E C R E T O**

1. **RATIFIQUESE** la designación como Encargada del Programa Postrados de Cesfam Concón a Doña **PATRICIA NUÑEZ FLORES**, a partir del 01 de enero hasta el 31 de Diciembre del 2017.
2. **CANCELESE** a partir de la fecha indicada en el numeral uno la Asignación fija de \$132.000.- mensual cancelada por el Art. Nº 45 de La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. **IMPUTESE**, El costo que irroga este Decreto al Presupuesto Vigente, cuenta 215.21.01.001.019, asignación de responsabilidad, Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3